



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 02 FEB. 2009

VISTO:

El Expediente N° 002036-2009.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N°001-2009-COMITÉ FARMACOLOGICO-HSEB, de fecha 06 de febrero del 2009, la Presidencia del Comité Farmacológico del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" remite para su aprobación y posterior adquisición el documento denominado "Medicamentos Fuera del Petitorio Nacional de Medicamentos Esenciales, Año 2009 Aprobados por el Comité Farmacológico", revisado y aprobado por los miembros del Comité, según el Acta de fecha 12 de enero del 2009, que obran y forman parte integrante del expediente del visto;

Que, el citado Comité Farmacológico, ha cumplido con evaluar y autorizar por lo que ha remitido la relación de medicamentos no considerados en el Petitorio Nacional de Medicamentos, de conformidad con los Artículos 3° y 4° de la Resolución Ministerial N°645-2006/MINSA de fecha 17 de julio del 2006, que faculta entre ellos a los Hospitales, a adquirir medicamentos no considerados en el Petitorio Nacional de Medicamentos Esenciales, en casos debidamente justificados y conforme al procedimiento aprobado por la indicada resolución;

Que asimismo la precitada resolución señalada en el considerando precedente, establece disposiciones en el sentido que el Departamento de Farmacia será responsable de solicitar la adquisición de los medicamentos autorizados por el Comité Farmacológico así como elaborar el informe semestral correspondiente y remitirlo a la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas (DIGEMID) en los formatos según la justificación que corresponda;

Que, los Medicamentos Fuera del Petitorio Nacional de Medicamentos Esenciales, debidamente justificado, tienen correspondencia con los objetivos estratégicos del Hospital para dar respuesta a la demanda y necesidades institucionales, orientado a la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes, en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad, previsto en el inciso a) del Artículo 8° del la Resolución Ministerial N° 795-2003-SA/DM y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";



De conformidad con la Resolución Ministerial N°645-2006/MINSA; y,

En uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial N° 795-2003-SA/DM, y modificatorias y con la visaciones del Director Ejecutivo de Administración y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar el documento denominado "Medicamentos Fuera del Petitorio Nacional de Medicamentos Esenciales, Año 2009 Aprobados por el Comité Farmacológico" del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", que en anexo forma parte integrante y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2° Encargar al Departamento de Farmacia las acciones que conlleven a cumplir con las las condiciones que la justifican conforme la Resolución Ministerial N°645-2006/MINSA que se autoriza en el Artículo 1° de la presente resolución y cumplir según el caso, con informar en los plazos a la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas (DIGEMID) y dar cuenta de dicho accionar a la Dirección General del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

Artículo 3° La Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística, Departamento de Farmacia y todo Órgano competente del Hospital, dará cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES
Personas que Atendemos Personas
mm
Dr. Magno W. Santillana Blossiers
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. : 9268

Distribución:

- Ofic. Ejec. de Adm. ✓
- Ofic. Ejec. Plan. Estrat.
- Of. de Logística
- Of. de A. Jurídica
- Of. de Economía
- Comité Farmacológico HSEB ()
- OCI
- Archivo Central
- Archivo.

MSB/AG/CCA

